VÉRTICES	MERIDIANOS	PARALELOS
Vértice 12	3° 56′ 40″	37° 50′ 20″
Punto de partida y vértice 1	3° 53' 20"	37° 50' 20"

Lo que en cumplimiento de la vigente Ley de Minas y a los efectos prevenidos en el artículo 70 del Reglamento General para el Régimen de la Minería, de 25 de agosto de 1978, se anuncia por el presente Edicto y término de treinta días naturales, a fin de que cuantos tengan la condición de interesados puedan personarse en el expediente dentro del plazo de quince días, a partir de su publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía en instancia dirigida al Ilmo. Sr. Delegado de la Consejería de Innovación, Ciencia y Empresa de la Junta de Andalucía en Jaén, Paseo de la Estación, núm. 19. Pasado dicho plazo no se admitirá oposición alguna.

Jaén, 28 de noviembre de 2007.- El Delegado, Manuel Gabriel Pérez Marín.

ANUNCIO de 30 de noviembre de 2007, de la Delegación Provincial de Jaén, sobre admisión definitiva de la solicitud de Permiso de Investigación denominado Llanitos núm. 16.208. (PP. 5455/2007).

Anuncio de la Delegación Provincial en Jaén de la Consejería de Innovación, Ciencia y Empresa, sobre admisión definitiva de la solicitud de Permiso de Investigación nombrado Llanitos núm. 16.208.

Manuel Gabriel Pérez Marín Delegado Provincial en Jaén de la Consejería de Innovación, Ciencia y Empresa de la Junta de Andalucía hace saber:

Que don Guillermo Noguera Puchol, en representación de la entidad Cerasta, S.L., solicita Permiso de Investigación para recursos de la Sección C) de la Ley de Minas, denominado Llanitos núm. 16.208, sito en los términos municipales de Jódar, Bedmar y Úbeda, de la provincia de Jaén.

Que esta Delegación Provincial declaró la admisión definitiva de la solicitud en fecha 29 de noviembre de 2007, sobre una superficie de noventa y nueve cuadrículas mineras, según la siguiente designación:

VÉRTICES	MERIDIANOS	PARALELOS
Punto de partida y vértice 1	3° 24′ 00″	37° 48′ 00″
Vértice 2	3° 24' 00"	37° 47' 00"
Vértice 3	3° 19′ 00″	37° 47′ 00″
Vértice 4	3° 19′ 00″	37° 51′ 00″
Vértice 5	3° 16′ 20″	37° 51′ 00″
Vértice 6	3° 16′ 20″	37° 52′ 40″
Vértice 7	3° 19′ 20″	37° 52′ 40″
Vértice 8	3° 19′ 20″	37° 48' 00"
Vértice 9	3° 24′ 00″	37° 48′ 00″

Lo que en cumplimiento de la vigente Ley de Minas y a los efectos prevenidos en el artículo 70 del Reglamento General para el Régimen de la Minería de 25 de agosto de 1978, se anuncia por el presente Edicto y término de treinta dias naturales, a fin de que cuantos tengan la condición de interesados puedan personarse en el expediente dentro del plazo de quince días, a partir de su publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía en instancia dirigida al Ilmo. Sr. Delegado de la Consejería de Innovación Ciencia y Empresa de

la Junta de Andalucía en Jaén, Paseo de la Estación, núm. 19. Pasado dicho plazo no se admitirá oposición alguna.

Jaén, 30 de noviermbre de 2007.- El Delegado, Manuel Gabriel Pérez Marín.

ANUNCIO de 12 de diciembre de 2007, de la Delegación Provincial de Jaén, sobre otorgamiento del Permiso de Investigación denominado La Mesilla núm. 16.033-Fracción 3°. (PP. 5748/2007).

La Delegación Provincial de la Consejería de Innovación, Ciencia y Empresa de la Junta de Andalucía en Jaén

Hace saber:

Que por resolución del Delegado Provincial de fecha 11 de diciembre de 2007, ha sido otorgado a don Martín Jiménez Pulpillo el Permiso de Investigación, para recursos de la Sección C) de la Ley de Minas, con tres años de vigencia y una extensión de nueve cuadrículas mineras nombrado La Mesilla núm. 16.033 - Fracción 3.ª, sito en los términos municipales de Carboneros y La Carolina, de la provincia de Jaén.

La designación por coordenadas geográficas referidas al meridiano Greenwich es la siguiente:

VÉRTICES	MERIDIANOS	PARALELOS
Punto de partida y vértice 1	3°37'40"	38°13'40"
Vértice 2	3°37'40"	38°14'40"
Vértice 3	3°36'40"	38°14'40"
Vértice 4	3°36'40"	37°13'40"
Vértice 1	3°37'40"	38°13'40"

Lo que en cumplimiento de la vigente Ley de Minas y a los efectos prevenidos en el artículo 70 del Reglamento General para el Régimen de la Minería de 25 de agosto de 1978, se anuncia por el presente Edicto y término de treinta días naturales, a fin de que cuantos tengan la condición de interesados puedan personarse en el expediente dentro del plazo de quince días, a partir de su publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía en instancia dirigida al Ilmo. Sr. Delegado de la Consejería de Innovación Ciencia y Empresa de la Junta de Andalucía en Jaén, Paseo de la Estación, núm. 19. Pasado dicho plazo no se admitirá oposición alguna.

Jaén, 12 diciembre de 2007.- El Delegado, Manuel Gabriel Pérez Marín.

ANUNCIO de 27 de diciembre de 2007, de la Delegación Provincial de Jaén, sobre admisión definitiva de la solicitud de Permiso de Investigación denominado La Serrezuela núm. 16.199. **(PP. 39/2008).**

La Delegación Provincial de la Consejería de Innovación, Ciencia y Empresa de la Junta de Andalucía en Jaén

HACE SABER

Que por la entidad Cementos del Marquesado, S.A., se ha solicitado un Permiso de Investigación para recursos de la Sección C) de la Ley de Minas, denominado La Serrezuela núm. 16.199, sito en los términos municipales de Jódar y Bedmar de la provincia de Jaén.

Que esta Delegación Provincial declaró la admisión definitiva de la solicitud en fecha 26 de diciembre de 2007, sobre una superficie de ciento diez cuadrículas mineras, según la siguiente designación:

VÉRTICES	MERIDIANOS	PARALELOS
Vértice 1	3° 21′ 20″	37° 52' 00"
Vértice 2	3° 21′ 20″	37° 49' 20"
Vértice 3	3° 20′ 20″	37° 49' 20"
Vértice 4	3° 20′ 20″	37° 49′ 40″
Vértice 5	3° 19′ 40″	37° 49′ 40″
Vértice 6	3° 19′ 40″	37° 49' 20"
Vértice 7	3° 19′ 20″	37° 49' 20"
Vértice 8	3° 19′ 20″	37° 48′ 40″
Vértice 9	3° 19′ 40″	37° 48′ 40″
Vértice 10	3° 19′ 40″	37° 48′ 00″
Vértice 11	3° 23′ 00″	37° 48′ 00″
Vértice 12	3° 23′ 00″	37° 48′ 20″
Vértice 13	3° 23′ 40″	37° 48′ 20″
Vértice 14	3° 23′ 40″	37° 48′ 40″
Vértice 15	3° 24′ 00″	37° 48′ 40″
Vértice 16	3° 24′ 00″	37° 49' 00"
Vértice 17	3° 24′ 20″	37° 49' 00"
Vértice 18	3° 24′ 20″	37° 50′ 40″
Vértice 19	3° 24′ 00″	37° 50′ 40″
Vértice 20	3° 24′ 00″	37° 51′ 00″
Vértice 21	3° 23′ 20″	37° 51′ 00″
Vértice 22	3° 23′ 20″	37° 51′ 20″
Vértice 23	3° 23′ 00″	37° 51′ 20″
Vértice 24	3° 23′ 00″	37° 51′ 40″
Vértice 25	3° 22′ 00″	37° 51′ 40″
Vértice 26	3° 22' 00"	37° 52′ 00″

Lo que en cumplimiento de la vigente Ley de Minas y a los efectos prevenidos en el artículo 70 del Reglamento General para el Régimen de la Minería de 25 de agosto de 1978, se anuncia por el presente edicto y término de treinta días naturales, a fin de que cuantos tengan la condición de interesados puedan personarse en el expediente dentro del plazo de quince días, a partir de su publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía en instancia dirigida al Ilmo. Sr. Delegado de la Consejería de Innovación Ciencia y Empresa de la Junta de Andalucía en Jaén, Paseo de la Estación, núm. 19. Pasado dicho plazo no se admitirá oposición alguna.

Jaén, 27 de diciembre de 2007.- El Delegado, Manuel Gabriel Pérez Marín.

CONSEJERÍA DE EMPLEO

RESOLUCIÓN de 4 de febrero de 2008, de la Dirección Provincial de Huelva del Servicio Andaluz de Empleo, por la que se publica resolución de acuerdo de inicio de reintegro.

De conformidad con lo establecido en los artículos 59.5 y 61 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, y habida cuenta que ha sido intentada la notificación del acto a la entidad que se relaciona, no habiendo sido posible practicarla, se notifica por medio del presente anuncio, haciéndose saber a la entidad interesada que dispondrá de 10 días para aducir alegaciones y presentar los documentos y justificaciones que estime pertinentes, de acuerdo con los artículos 76 y 79 de la mencionada Ley 30/92, de 26 de noviembre, RJA-PAC.

Expediente: HU/EE/88/00-RE 108/07. Entidad: Limpiezas y Autolavados Relisur, S.L.

Localidad: Huelva.

Contenido del acto: Resolución acuerdo de reintegro.

Para el contenido íntegro del acto podrá comparecer el interesado en la Dirección Provincial de Huelva del Servicio Andaluz de Empleo, Servicio de Fomento de Empleo, sito en Camino del Saladillo, s/n, Huelva.

Huelva, 4 de febrero de 2008.- El Director, Juan Márquez Contreras.

RESOLUCIÓN de 5 de febrero de 2008, de la Dirección Provincial de Huelva del Servicio Andaluz de Empleo, por la que se publica resolución de acuerdo de inicio de reintegro.

De conformidad con lo establecido en los artículos 59.5 y 61 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, y habida cuenta que ha sido intentada la notificación del acto a la entidad que se relaciona, no habiendo sido posible practicarla, se notifica por medio del presente anuncio, haciéndose saber a la entidad interesada que dispondrá de 10 días para aducir alegaciones y presentar los documentos y justificaciones que estime pertinentes, de acuerdo con los artículos 76 y 79 de la mencionada Ley 30/92, de 26 de noviembre RJA-PAC.

Expediente: HU/RJ4/0093/01-RE 172/07.

Entidad: Inés Peluqueros, S.L.

Localidad: Huelva.

Contenido del acto: Resolución Acuerdo de Inicio de Reintegro.

Para el contenido íntegro del acto podrá comparecer el interesado en la Dirección Provincial de Huelva del Servicio Andaluz de Empleo, Servicio de Fomento de Empleo, sito en Camino del Saladillo, s/n, Huelva.

Huelva, 5 de febrero de 2008.- El Director, Juan Márquez Contreras.

RESOLUCIÓN de 5 de febrero de 2008, de la Dirección Provincial de Sevilla del Servicio Andaluz de Empleo, sobre beneficiarios del Programa de Incentivos al Mantenimiento de Empleo en Centros Especiales de Empleo a los que no ha sido posible notificar un acto administrativo.

Expediente: SE/CE3/00095/2006.

Entidad: Proyectos y Desarrollos Maconi, S.L.

CIF: B91076869.

Contenido del acto: Acuerdo inicio expediente reintegro.

Expediente: SE/CE3/00102/2007.

Entidad: Trabajadores Esp. Casa y Empresa (Trece).

CIF: B14518898.

Contenido del acto: Resolución decaído.

Expediente: CEE-197/SE. Entidad: Esther Abad, S.L.

CIF: G91132134.

Contenido del acto: Acuerdo inicio expediente cancelación de calificación como Centro Especial de Empleo.

Expediente: CEE-311/SE. Entidad: Salvador Villaécija Raya. NIF: 14620326P.

Contenido del acto: Acuerdo inicio expediente cancelación de

calificación como Centro Especial de Empleo.